

OFORD: 72075

Santiago, 11 de agosto de 2023

Antecedentes.: Su presentación, de fecha 26 de

octubre de 2022.

Materia.: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A

Se ha recibido su presentación del antecedente, mediante la cual consulta si es posible constituir voluntariamente, en sociedades anónimas abiertas, comités de directores distintos a los que establece el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la "LSA").

Sobre el particular, cumple esta Comisión con informar a Ud. que es factible la creación de comités adicionales al establecido en el artículo 50 bis de la LSA, en la medida que éstos tengan como finalidad colaborar con el Directorio en el cumplimiento de sus funciones y deberes legales.

Sin perjuicio de lo señalado, deberá tener presente que, conforme al artículo 31 de la LSA corresponde al directorio la administración de la sociedad, el cual es responsable de cumplir con los deberes que le impone la legislación, en especial aquellos contenidos en los artículos 39 y siguientes de la LSA, respecto de la sociedad, sus accionistas y terceros.

Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la

Comisión para el Mercado Financiero